



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000074 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 FEB 2024

VISTO:

El MEMORANDO N° 0086-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 22 de enero del 2024, INFORME TÉCNICO N° 021-2024-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 26 de enero del 2024, MEMORANDO MULTIPLE N° 01-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 06 de febrero del 2024, INFORME N° 0259-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 08 de febrero del 2024, proveído de fecha 08 de febrero del 2024, Y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que "el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad".

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000345-2023- GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 2 de octubre del 2023, se aprobó el Presupuesto de la Subgerencia de Obras del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N.° 093 EFRAÍN ARCAYA ZEVALLOS DEL DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO TUMBES CON CUI N.° 2443356", por el monto de S/ 177,260.50 soles, conforme a los fundamentos establecidos en la parte considerativa.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Commemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000074 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 28 FEB 2024

Que, a través del **MEMORANDO N° 0086-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 22 de enero del 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la **Incorporación y Disponibilidad Presupuestal de Saldos de Proyectos de Inversión Pública (Contrato de Ejecución de Obra, Gestión de Proyectos, Supervisión e Inspección de Obra y Componente de Liquidación)**; además, solicita asignar las cadenas funcionales, se priorice el gasto según relación adjunta los saldos presupuestales de los contratos de ejecución de obra, gestión de proyectos, supervisión e inspección de obra y componente de liquidación de las obras del año 2020, 2021, 2022 y 2023, con **CARÁCTER URGENTE** y poder solicitar las certificaciones de crédito presupuestario y el registro SIAF correspondiente.

Que, con **INFORME TÉCNICO N° 021-2024-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG**, de fecha 26 de enero del 2024, el Sub Gerente de Presupuesto alcanzó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial, la Disponibilidad de Crédito Presupuestario, expedida a la solicitud previa del área que ordena el gasto, para cubrir gastos, entre otros, del componente de **Supervisión de Obra** del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N.° 093 EFRAÍN ARCAÑA ZEVALLOS DEL DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO TUMBES CON CUI N.° 2443356"**, sobre las cuales se deberán afectar las próximas obligaciones contractuales por parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones Gerencia Regional de Infraestructura, el cual será afectado en la siguiente secuencia funcional:

| | |
|--------------------------|--|
| Correlativa | 0100 |
| Categoría Presupuestaria | 1 |
| Programa | 0090 |
| Producto/Proyecto | 2443356 |
| Actividad/al/obra | 600002 |
| Función | 22 |
| División Funcional | 047 |
| Grupo Funcional | 0010 |
| Finalidad | 0374018 |
| Meta | 0001 |
| Fuente de Financiamiento | 5 Recursos Determinados |
| Rubro | 15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR |
| MONTO | S/1, 233,737.00 |

Que, a través del **MEMORANDO MULTIPLE N° 01-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 06 de febrero del 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura, alcanza a la Subgerencia de Obras la Disponibilidad Presupuestal del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N.° 093 EFRAÍN ARCAÑA ZEVALLOS DEL DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO TUMBES CON CUI N.° 2443356"**, conforme al siguiente cuadro:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000074 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 FEB 2024

| PROYECTO DE INVERSION | MONTO OTORGADO | CONCEPTO |
|---|----------------|----------------------|
| "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N.° 093 EFRAÍN ARCAJA ZEVALLOS DEL DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO TUMBES CON CUI N.° 2443356" | 12, 717,122.00 | Ejecución de obra |
| | 1, 233,737.00 | Supervisión de obra |
| | 845,312.00 | Gestión de Proyecto |
| | 150,000.00 | Liquidación de Obra. |

| PROYECTO DE INVERSION | MONTO OTORGADO | CONCEPTO |
|---|----------------|---------------------------------|
| "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N.° 093 EFRAÍN ARCAJA ZEVALLOS DEL DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO TUMBES CON CUI N.° 2443356" | 484,900.00 | Supervisión de obra - meta C100 |
| | 150,000.00 | Liquidación de obra meta - C101 |

Que, mediante **INFORME N° 0259-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, de fecha 08 de febrero del 2024, la Subgerencia de Obras, solicita la aprobación del Presupuesto Analítico por el importe de **S/484,900.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES)**, para cubrir gastos de Supervisión Control y Monitoreo de Obra del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N.° 093 EFRAÍN ARCAJA ZEVALLOS DEL DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO TUMBES CON CUI N.° 2443356"**, toda vez que el importe de S/. 748,837.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 SOLES) corresponde a la contratación para la consultoría externa de obra, lo cual suma el total de la disponibilidad otorgada.

Se hace hincapié que resulta necesario aprobar el presupuesto como una necesidad estratégica para garantizar el éxito del proyecto, asimismo, el mayor control de la inversión es en la etapa de ejecución física.

Que, mediante proveído de fecha 08 de febrero del 2024, inserto en el reverso del **INFORME N° 0259-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone al Área de Asuntos Legales, emitir el acto resolutorio correspondiente.

Que, siendo la decisión contenida en el presente resolutorio una de naturaleza técnica, la responsabilidad por el debido alcance, evaluación y certeza de su verificación le serán aplicables a las áreas técnicas que han participado en su evaluación y cuantificación, siendo que los aspectos legales se refieren únicamente al cumplimiento del procedimiento previsto en la normativa vigente.

Que, en tal sentido, tomando en consideración el informe técnico emitido por la Subgerencia de Presupuesto; y, lo peticionado por la Subgerencia de Obras, avalado por la Gerencia Regional de Infraestructura, **ES PROCEDENTE** la Aprobación del Presupuesto Analítico, para cubrir los gastos del Componente de **Supervisión de Obra** del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N.° 093**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000074 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 28 FEB 2024

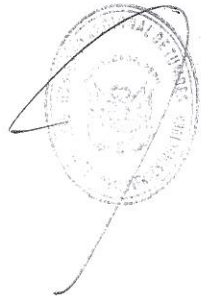
EFRAÍN ARCAYA ZEVALLOS DEL DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO TUMBES CON CUI N.° 2443356, por el importe de **S/484,900.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES)**.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación del, Responsable del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura, y la Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Presupuesto Analítico de la Subgerencia de Obras del año fiscal 2024, para cubrir gastos del Componente de **Supervisión, Control y Monitoreo de Obra**, por el plazo de once meses, del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N.° 093 EFRAÍN ARCAYA ZEVALLOS DEL DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO TUMBES CON CUI N.° 2443356"**, por el monto de **S/484,900.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES)**, para cubrir Gastos de Gastos por la Compra de Bienes clasificador 2.6.81.42, Gasto por la Equipos Computacionales y Periféricos Clasificador 2.6.32.31, y Gastos por la Contratación de Servicios Clasificador 2.6.81.43, conforme a los fundamentos establecidos en la parte considerativa; y, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - INDICAR, que el Presupuesto Analítico para cubrir los gastos del Componente de **Supervisión, Control y Monitoreo de Obra** del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N.° 093 EFRAÍN ARCAYA ZEVALLOS DEL DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO TUMBES CON CUI N.° 2443356"** será afectado en la siguiente secuencia funcional:





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº: 000074 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 23 FEB 2024

| | |
|--------------------------|--|
| Correlativa | 0100 |
| Categoría Presupuestaria | 1 |
| Programa | 0090 |
| Producto/Proyecto | 2443356 |
| Actividad/AI/Obras | 6000002 |
| Función | 22 |
| División Funcional | 047 |
| Grupo Funcional | 0010 |
| Finalidad | 0374018 |
| Meta | 00001 |
| Fuente de financiamiento | 5 Recursos Determinados |
| Rubro | 15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR |
| Monto | S/ 1.233,737.00 |

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Subgerencia de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales, y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE; Y, CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura
Ing. Carlos Arnoldo Silva
Gerente Regional de Infraestructura





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000074 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 FEB 2024

ANEXO I:

| "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO" | | | | | | |
|---|---|------|----------|-------|-------|------------|
| RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL | | | | | | |
| N° | | | FECHA | | | |
| PRESUPUESTO ANALITICO | | | | | | |
| CORRELAT.: | 0100 | | | | | |
| FUENTE: | Fondo de compensación regional | | | | | |
| OBRA | "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCATIVO BASICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°093 EFRÁIN ARCAYA ZEVALLOS DEL DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA -DEPARTAMENTO DE TUMBES" | | | | | |
| | RETIBUCIONES Y COMPLEMENTOS | PEA | COSTOMES | MES | DÍAS | TOTAL |
| 2.6.81.42 | GASTO POR LA COMPRA DE BIENES | | | | | 34,000.00 |
| | Material de Escritorio | | | | | 10,300.00 |
| | Combustible | | | | | 10,500.00 |
| | Equipo de protección | | | | | 13,200.00 |
| 2.6.32.31 | EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS | | | | | 20,500.00 |
| | Adquisición de Computadora | 2.00 | 6,500.00 | | | 13,000.00 |
| | Impresora | 2.00 | 2,000.00 | | | 4,000.00 |
| | Escaner | 1.00 | 3,500.00 | | | 3,500.00 |
| 2.6.81.43 | GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS | | | | | 430,400.00 |
| | Profesional Monitor y/o inspector | 1.00 | 5,500.00 | 11.00 | 0.00 | 60,500.00 |
| | Profesional ingeniero civil | 1.00 | 5,500.00 | 11.00 | 0.00 | 60,500.00 |
| | Profesional | 1.00 | 5,000.00 | 11.00 | 0.00 | 55,000.00 |
| | Asistente Técnico | 1.00 | 3,000.00 | 6.00 | 0.00 | 18,000.00 |
| | Asistente Técnico | 1.00 | 3,000.00 | 6.00 | 15.00 | 19,500.00 |
| | Asistente Técnico | 1.00 | 3,000.00 | 6.00 | 26.00 | 20,600.00 |
| | Asistente Administrativo | 5.00 | 2,500.00 | 11.00 | 0.00 | 137,500.00 |
| | Auxiliar Administrativo | 1.00 | 1,800.00 | 11.00 | 0.00 | 19,800.00 |
| | Chofer | 1.00 | 2,000.00 | 6.00 | 0.00 | 12,000.00 |
| | Alquiler de camioneta | 1.00 | 4,500.00 | 6.00 | 0.00 | 27,000.00 |
| TOTAL PRESUPUESTO ANALÍTICO | | | | | | 484,900.00 |

